

MUNICIPALIDAD

DE
LA PLATA

Corresponde al Expediente N°..... Año 195.....

Exp.R/40/949.-

_O_R_D_E_N_A_N_Z_A_: N° 1.566.-

Artículo 1º.- El D. E. procederá a invertir hasta la suma de....
-----DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 2.000.-m/n).
en la construcción de un refugio para peatones en la intersección
de las calles 7 y 143.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presen-
----- te Ordenanza, se imputará al Capítulo III, Inciso 1º,
Item 23, del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º.- Comuníquese al D.E. y archívese.

Fdo: Juvenal Pedro Uhalde.

Evaristo E. Anselmino.

La Plata, julio 8 de 1949.-

Cúmplase, comuníquese, dése al R.M. y archívese.

Fdo: Vital M. Bertoldi. Intendente.

Alfonso A. Lewylle. Sec. de O. Públicas.

Luis P. Perez Duprat. Sec. de Hacienda.

ES COPIA:

